

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Distrito de Villa de Vallecas
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en el Departamento Jurídico del Distrito de Villa de Vallecas, sito en el paseo Federico García Lorca, número 12, Madrid.

- Expediente 120/2012/01949: resolución de 19 de junio de 2013, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se ordena a R. A. S. P. (NIF 01822628-Q), la retirada del quiosco de prensa situado junto al número 19 de la calle Congosto en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la presente notificación.

Contra dicha resolución, que ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, en el plazo de un mes (artículos 107 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 20 de enero de 2014.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, Sonsoles Medina Campos.

(02/448/14)

